

TENDIDO BAJO MI FIRMA y el sello del Tribunal, hoy día 4 de agosto de 2026. VIVIAN Y FRESSE GONZALEZ SECRETARIO (A) LINETTE ROMAN SERRANO SECRETARIA AUXILIAR ID: 235F4268-E732-48FD-B791-737550F93EE0 FIRMADO ELECTRONICAMENTE: 08/04/2026 02:29:03 PM

EV-181 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE AIBONITO SALA SUPERIOR DE COAMO

Olga Luz Cruz Matta y Daniel Rafael Vélez
PARTE PETICIONARIA

EXPORTE
CIVIL NÚMERO: CO2026CV00301
SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO SS A: Todas las personas interesadas que tengan algún derecho real sobre el inmueble objeto de este expediente de dominio, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dicho inmueble, Agapito Santiago Ortiz, Damaso Colón Rodríguez, José G. Pérez Ortiz, Pedro

López Muñoz, Zacarias García Berlingieri, a los herederos desconocidos de la sucesión de Julio Lefebre y de la sucesión de Rosendo Ortiz. Por la presente se les notifica que, si no creyeren conveniente, comparezcan ante este Tribunal dentro de los veinte días siguientes a partir de la última publicación de este edicto y expongan lo que a su derecho convenga en el expediente de dominio promovido por la parte peticionaria para inscribir su derecho de dominio sobre la siguiente finca: Descripción de la propiedad según la mensura: RÚSTICA: Predio de terreno en el Bo. Pedro García del término municipal de Coamo, Puerto Rico, compuesta de 96,295.0910 metros cuadrados equivalentes a 24.5001 cuerdas. En lindes por el NORTE con Suen. Julio Lefebre, Camino de Acceso (Finca Principal); por el SUR con Suen. Rosendo Ortiz; por el ESTE con Agapito Santiago Ortiz; y por el OESTE con Suen. Julio Lefebre (Finca Principal). Descripción de la propiedad según escritura de compraventa: "RÚSTICA": Predio de terreno, radicado en el Barrio Pedro García de Coamo, Puerto Rico, con una cabida de VEINTICUATRO CUERDAS CON CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS DE OTRA (24.51 cda)

equivalentes a nueve (9) hectáreas, sesentitrés (63) áreas y veinticuatro (24) centiáreas y que colinda por el NORTE y OESTE, con Sucesión de Julio Lefebre; por el SUR, con Sucesión de Rosendo Ortiz y por el NORTE, con Agapito Santiago Ortiz. Se aclara que mensurada dicha finca de común acuerdo entre el vendedor y comprador, arroja una cabida de VEINTICUATRO CUERDAS (24 cda). Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/>, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal. Deben notificar con copia de sus alegaciones al abogado de la parte peticionaria, Ldo. Ricardo Ortiz Morales, P.O. Box 371816, Cayey, P.R. 00737-1816. Tel. (787) 434-6300. Correo electrónico: ricardortizlaw@gmail.com. Si usted desea de presentar su alegación dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar sentencia, previo a escuchar la prueba de valor de la parte peticionaria, sin más citarle ni oírle, y conceder el

remedio solicitado en la Petición, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Expedido bajo mi firma y sello de este Tribunal en AIBONITO Puerto Rico a 6 de AGOSTO de 2026. MAYRA L. CABRERA GARCÍA, SECRETARIA REGIONAL SECRETARIO(A) POR: MARITZA APONTE RODRIGUEZ SECRETARIA DEL TRIBUNAL

SS-24804 SUMMONS BY PUBLICATION, CARE AND PROTECTION, TERMINATION OF PARENTAL RIGHTS, DOCKET NUMBER: 26CP0051WC, Trial Court of Massachusetts, Juvenile Court Department, COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS, Worcester County Juvenile Court, 225 Main Street, Worcester, MA 01608, 508-831-2000. TO: Father of Denzel J Quinones-Velez, Father of Enyaliz M Quinones-Velez: A petition has been presented to this court by Department of Children and Families, seeking, as to the following children, Denzel J Quinones-Velez, Enyaliz M Quinones-Velez, that said children be found in need of care and protection and committed to the Department of Children and Families. The court may dispense the rights of the persons named herein to receive notice or to consent to any legal pro-

ceeding affecting the adoption, custody, or guardianship or any other disposition of the children named herein, if it finds that the children are in need of care and protection and that the best interests of the children would be served by said disposition. You are hereby ORDERED to appear in this court, at the court address set forth above, on the following date and time: 12/10/2026 at 08:30 AM Pre Trial Conference (CR/CV) You may bring an attorney with you. If you have a right to an attorney and if the court determines that you are indigent, the court will appoint an attorney to represent you. If you fail to appear, the court may proceed on that date and any date thereafter to a trial on the merits and adjudication of this matter. For further information call the Office of the Clerk-Magistrate at 508-831-2000. WITNESS: Hon. Mary Beth Keating, FIRST JUSTICE, DATE ISSUED: 08/17/2026, Brendan J. Moran, Clerk-Magistrate.

AS-863 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE BAYAMÓN

JORGE LUIS NIEVES
RUIZ por sí y la
SUCESIÓN DE AUREA
ESTHER RIVERA
RAMOS,
Demandantes
Vs.

RG FEDERAL SAVINGS BANK, También conocido como R-G PREMIER BANK OF PUERTO RICO; ORIENTAL BANK, FULANO DE TAL Y MENGANO DE CUAL, Y CUALQUIER PERSONA DESCONOCIDA CON INTERÉS EN EL PLEITO
Demandados
CIVIL NÚM: TB2026CV00633
SALA: 402 SOBRE: CANCELACION DE PAGARE EXTRAORDINARIO EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU.) ss. ES-

TADO LIBRE ASOCIADO DE P. R.) A: FULANO DE TAL Y MENGANO DE CUAL Y CUALQUIER PERSONA DESCONOCIDA CON INTERES POR LA PRESENTE, se le emplaza y requiere para que notifique a: GUSTAVO A. GIL ALVARADO RUA NÚM: 24,182 CENTRO INTERNACIONAL DE MERCADERO #100 CARR. 165, SUITE 611 GUAYNABO, PR 00968-8053 Tel. (787) 564-6801 Email: ggilalvarado5@gmail.com, cuya dirección es la que queda indicada, con copia de su Contestación a Demanda, copia de la cual le es servida en este caso, POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido publicado este emplazamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/>, o presentando su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal y notificar copia de la misma al (a la) abogado(a) de la parte demandante. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido

término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. EXPEDIDO bajo mi firma y sello del Tribunal, en Bayamón, PR, a 13 de agosto de 2026. ALICIA AYALA SANJURJO SECRETARIA POR: KAREN M ACEVEDO ACEVEDO SECRETARIA AUXILIAR

SS-24816 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE SAN SEBASTIÁN

JMC PROPERTY LLC.
(Representada por **Eric Iván Méndez Cancel**)
Demandante
Vs.

JOHN DOE Y JOAN DOE; SARAH SOTO PÉREZ; y LA SUCESIÓN DE FREDERIC RENÉ GERARD CHARDON DUBOS T/C/C FREDERIC



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Lares
OFICINA SECRETARÍA MUNICIPAL
PO BOX 395 Lares, Puerto Rico 00669
Tel. 787-897-2300 / FAX 787-897-0470

OFICINA DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION
MUNICIPIO DE LARES

AVISO DE SUBASTA

El Municipio Autónomo de Lares, recibirá proposiciones en sobres sellados, en original, dos (2) copias por separado y una copia en PEN DRIVE para la siguiente subasta.

SUBASTA NÚM. 2027 – 13			
Núm. De Subasta	Proyecto	Celebración Pre-Subasta Compulsoria	Celebración Subasta
Subasta Núm. 2027 - 13	Servicios de repavimentación y construcción de muro de gaviones:	Fecha: 28 de agosto de 2026 Hora: 9:30 AM	Fecha: 17 de septiembre de 2026 Hora: 10:00 AM
	Camino Calbache	Lugar: Salón de Conferencias, Primer piso Casa Alcaldía	Lugar: Salón de Conferencias, Primer piso Casa Alcaldía
	Project # 74436 PW# 2248 DI # 174588	Se realizará visita al proyecto.	

Este proyecto será financiado total o parcialmente con fondos de subvenciones federales, incluyendo el Programa de Asistencia Pública y Mitigación de FEMA y/o el Bloque de Subvención para Desarrollo Comunitario para Recuperación de Desastres del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. Este proceso se regirá por los reglamentos de competencia federal del 2 CFR 200, la preferencia doméstica contenida en el 2 CFR 5 200.322, y los reglamentos estatales y municipales, según aplique. Además, aplicarán las normas laborales y federales incluyendo los requisitos salariales vigentes de la Ley Davis Bacon Act. y la Sección 3 de la Ley de Vivienda de Desarrollo Urbano del 1968, (24 CFR 75).

Las especificaciones de licitación para la **Subasta Núm. 2027-13**, estarán disponibles a partir del 20 de agosto de 2026 en la Oficina de Secretaría Municipal, Segundo Piso, Casa Alcaldía de Lares, Puerto Rico, durante horas laborales de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los mismos tendrán un costo de \$75.00.

Toda propuesta deberá venir acompañada de una fianza provisional "Bid Bond", de una compañía aseguradora reconocida por el cinco por ciento (5%) de la licitación total a nombre del Municipio Autónomo de Lares.

Las proposiciones deberán ser entregadas en sobres sellados a la Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Lares, en la Oficina de Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Lares, Segundo Piso de la Casa Alcaldía. Dichas proposiciones deberán indicar en su cubierta la siguiente información: fecha, nombre de la persona natural o jurídica, dirección física y postal del licitador o empresa.

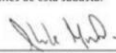
Como parte de las condiciones de esta subasta todos los licitadores están obligados a someter todos los documentos que se requieran junto con su propuesta. El incumplimiento con cualquiera de los requisitos o condiciones será suficiente para que no se considere su propuesta por la Honorable Junta de Subastas.

Todo proponente debe poseer una Identificación Única de Entidad (IUE) y estar registrado en el sistema de Administración de Adjudicaciones (SAM) al momento de la presentación de la propuesta o iniciar el proceso de registro inmediatamente después de la presentación de la propuesta. Para más información sobre el Sistema de Administración de Precios (SAM) visite: <https://www.sam.gov/SAM/>. Todo licitador deberá presentar evidencia de registración. La adjudicación solo se otorgará a una entidad que este autorizada y no este inelegible para la adjudicación de un contrato debido a suspensión, inhabilitación o denegación limitada de participación impuesta por HUD.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar la Subasta o RFP al mejor postor bajo las condiciones más favorables al Municipio Autónomo de Lares y en protección de sus mejores intereses. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio Autónomo de Lares, iniciándose únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. La Junta de Subastas se reserva el derecho de cancelar la subasta o la adjudicación de la buena pro, en cuyo caso el Municipio Autónomo de Lares no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

El Municipio Autónomo de Lares es un patrono con igualdad de oportunidades de empleo y no discrimina por razones de sexo, color, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, condición de veterano, impedimento físico o incapacidad. Se exhorta la participación de solicitantes que estén certificados como Minority Business Enterprise (MBE), Disadvantage Business Enterprise (DBE) y Women's Business Enterprise (WBE).

Este aviso formará parte de las condiciones y especificaciones de esta subasta.



Sheila Morales González
Secretaría Municipal
Municipio de Lares



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Lares
OFICINA SECRETARÍA MUNICIPAL
PO BOX 395 Lares, Puerto Rico 00669
Tel. 787-897-2300 / FAX 787-897-0470

OFICINA DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION
MUNICIPIO DE LARES

AVISO DE SUBASTA

El Municipio Autónomo de Lares, recibirá proposiciones en sobres sellados, en original, dos (2) copias por separado y una copia en PEN DRIVE para la siguiente subasta.

SUBASTA NÚM. 2027 – 14			
Núm. De Subasta	Proyecto	Celebración Pre-Subasta Compulsoria	Celebración Subasta
Subasta Núm. 2027 - 14	Servicios de repavimentación y construcción de muro de gaviones:	Fecha: 28 de agosto de 2026 Hora: 9:30 AM	Fecha: 17 de septiembre de 2026 Hora: 10:00 AM
	Camino Millonario	Lugar: Salón de Conferencias, Primer piso Casa Alcaldía	Lugar: Salón de Conferencias, Primer piso Casa Alcaldía
	Project # 95556 PW# 7749 DI # 174495	Se realizará visita al proyecto.	

Este proyecto será financiado total o parcialmente con fondos de subvenciones federales, incluyendo el Programa de Asistencia Pública y Mitigación de FEMA y/o el Bloque de Subvención para Desarrollo Comunitario para Recuperación de Desastres del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. Este proceso se regirá por los reglamentos de competencia federal del 2 CFR 200, la preferencia doméstica contenida en el 2 CFR 5 200.322, y los reglamentos estatales y municipales, según aplique. Además, aplicarán las normas laborales y federales incluyendo los requisitos salariales vigentes de la Ley Davis Bacon Act. y la Sección 3 de la Ley de Vivienda de Desarrollo Urbano del 1968, (24 CFR 75).

Las especificaciones de licitación para la **Subasta Núm. 2027-14**, estarán disponibles a partir del 20 de agosto de 2026 en la Oficina de Secretaría Municipal, Segundo Piso, Casa Alcaldía de Lares, Puerto Rico, durante horas laborales de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los mismos tendrán un costo de \$75.00.

Toda propuesta deberá venir acompañada de una fianza provisional "Bid Bond", de una compañía aseguradora reconocida por el cinco por ciento (5%) de la licitación total a nombre del Municipio Autónomo de Lares.

Las proposiciones deberán ser entregadas en sobres sellados a la Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Lares, en la Oficina de Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Lares, Segundo Piso de la Casa Alcaldía. Dichas proposiciones deberán indicar en su cubierta la siguiente información: fecha, nombre de la persona natural o jurídica, dirección física y postal del licitador o empresa.

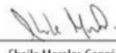
Como parte de las condiciones de esta subasta todos los licitadores están obligados a someter todos los documentos que se requieran junto con su propuesta. El incumplimiento con cualquiera de los requisitos o condiciones será suficiente para que no se considere su propuesta por la Honorable Junta de Subastas.

Todo proponente debe poseer una Identificación Única de Entidad (IUE) y estar registrado en el sistema de Administración de Adjudicaciones (SAM) al momento de la presentación de la propuesta o iniciar el proceso de registro inmediatamente después de la presentación de la propuesta. Para más información sobre el Sistema de Administración de Precios (SAM) visite: <https://www.sam.gov/SAM/>. Todo licitador deberá presentar evidencia de registración. La adjudicación solo se otorgará a una entidad que este autorizada y no este inelegible para la adjudicación de un contrato debido a suspensión, inhabilitación o denegación limitada de participación impuesta por HUD.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar la Subasta o RFP al mejor postor bajo las condiciones más favorables al Municipio Autónomo de Lares y en protección de sus mejores intereses. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio Autónomo de Lares, iniciándose únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. La Junta de Subastas se reserva el derecho de cancelar la subasta o la adjudicación de la buena pro, en cuyo caso el Municipio Autónomo de Lares no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

El Municipio Autónomo de Lares es un patrono con igualdad de oportunidades de empleo y no discrimina por razones de sexo, color, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, condición de veterano, impedimento físico o incapacidad. Se exhorta la participación de solicitantes que estén certificados como Minority Business Enterprise (MBE), Disadvantage Business Enterprise (DBE) y Women's Business Enterprise (WBE).

Este aviso formará parte de las condiciones y especificaciones de esta subasta.



Sheila Morales González
Secretaría Municipal
Municipio de Lares